DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070005319
Fecha: 26/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario.* La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* La Educadora **MARISOL RAMÍREZ PELÁEZ,** identificada con Cédula **21.481.736,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien viene como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Chaparral sede Centro Educativo Rural Colorados del municipio de Guarne, plaza 2186500-008 y el Servidor Docente **JACINTO VELÁSQUEZ GAITÁN**, identificado con Cédula **93.341.199,** Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, quien se desempeña como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Técnico Industrial José María Córdoba sede Escuela Urbana Eusebio María Gómez del municipio de El Santuario, plaza 6970020-087, presentaron solicitud de Traslado mediante comunicación escrita con Radicado 2019010356971 del 13 de septiembre de 2019, para lo cual solicitan se les autorice permutar, manifestando el interés de hacerlo voluntaria y libremente para ser trasladados de sus actuales instituciones educativas, para beneficio común de las partes.

* En consideración a las razones expuestas, además que tales movimientos no afectarán la planta de cargos de personal Docente de los municipios de Guarne y El Santuario, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente y aprueban el traslado para las citados Servidores Docentes.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

13136
YRODRIGUEZL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **MARISOL RAMÍREZ PELÁEZ,** identificada con Cédula **21.481.736,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria para la Institución Educativa Técnico Industrial José María Córdoba sede Escuela Urbana Eusebio María Gómez del municipio de El Santuario, plaza 6970020-087, Población Mayoritaria, en reemplazo de Jacinto Velásquez Gaitán, identificado con Cédula 93.341.199, con quien permuta para Traslado; La Educadora Marisol Ramírez Peláez, viene como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Chaparral sede Centro Educativo Rural Colorados del municipio de Guarne, plaza 2186500-008, Población Mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **JACINTO VELÁSQUEZ GAITÁN**, identificado con Cédula **93.341.199,** Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, vinculado en Propiedad como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Chaparral sede Centro Educativo Rural Colorados del municipio de Guarne, plaza 2186500-008, Población Mayoritaria, en reemplazo de Marisol Ramírez Peláez, identificada con Cédula 21.481.736, con quien permuta para Traslado; El Educador Jacinto Velásquez Gaitán viene como Docente Aula, Nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Técnico Industrial José María Córdoba sede Escuela Urbana Eusebio María Gómez del municipio de El Santuario, plaza 2186500-08, Población Mayoritaria.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: *A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		23/9/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		20/9/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		18/09/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		